



ACS162/10: Fallo de Convocatoria extraordinaria de los Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrada el 5 de noviembre de 2020



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo Social



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2020, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 1 del orden del día**, relativo a *“Fallo de Convocatoria extraordinaria de los Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud”* se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a las candidaturas presentadas a la Convocatoria extraordinaria de Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social a la innovación en el ámbito de la Salud incluidos en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:

I -Área ligada a generación de conocimiento e innovación traslacional en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluida la salud mental:

Fallar ex aequo los dos premios reservados en la convocatoria a ésta área, con la distribución proporcional de la cantidad económica de 16.000 euros a las candidaturas de:

- Dr. D. Miguel Alaminos Mingorance por “Generación de un modelo innovador de piel de base nanotecnológica como medicamento de terapias avanzadas”. La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la ingeniería tisular y las terapias avanzadas que permitirá mejorar significativamente el tratamiento a los grandes quemados y coloca a la universidad de Granada en la vanguardia de este tipo de terapias.***
- Dr. D. Juan José Díaz Mochón, por “Detección de ARN y proteína viral en células epiteliales***



circulantes como herramienta diagnóstico pronóstico en pacientes afectados de COVID-19 Proyecto Vital (coVid In circulaTingepitheliAlceLLs)". La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la biopsia líquida que aborda una nueva metodología investigadora capaz de potenciar hallazgos diagnósticos y pronósticos hasta ahora impracticables en la COVID-19 .

- *Dr. D. Francisco Jesús Gámiz Pérez por "Cinco segundos y cincuenta céntimos: Plataforma Universal de Diagnóstico Precoz basada en la multiplexación de biosensores de grafeno". La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el desarrollo de una plataforma diagnóstica, polivalente y universal sustentada en la generación de biosensores de grafeno, que coloca a la Universidad de Granada en la vanguardia de este tipo de desarrollos biotecnológicos.*

II -Área ligada a sanidad electrónica, e-Health, telemedicina, tecnologías digitales como las comunicaciones móviles 4G/5G, inteligencia artificial o supercomputación en Salud -Big data, Blockchain-:

Fallar el premio reservado en la convocatoria a ésta área, con la cantidad económica de 8.000 euros a la candidaturas de:

- *Dra. D^a Zoraida Callejas Carrión por "Sistemas conversacionales para e-salud". La concesión se fundamenta en una aportación pionera en el campo de la sanidad electrónica vinculada a los futuros modelos de interrelación conversacional a desarrollar entre los agentes de salud en el marco de las nuevas tecnologías de la comunicación.*

SEGUNDO: Acordar que, por la Secretaría del Consejo Social, se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes de esta convocatoria, que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 24.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria.

TERCERO: Acordar la exclusión de las candidaturas propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 15 de octubre de 2020, por no haber sido presentadas mediante el correspondiente Anexo II, presencial o telemáticamente en el Registro General de la UGR o en sus Registros Auxiliares, según recoge la Base 5.2.2 de la convocatoria según el siguiente detalle de candidaturas:

*-Dr. D. Juan Antonio Marchal Corrales
-Dr. D. Pedro Pablo Medina Vico*



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Consejo Social



CUARTO: Reconocer públicamente y agradecer el esfuerzo e interés a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a cinco de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº

La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez